



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 SEP 2001

VISTO: El Expte. N° 124/2001 – Letra: P., caratulado: “ DENUNCIA S/  
PRESUNTA MALVERSACION DE FONDOS D.P.O.S.S.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se lleva adelante una investigación iniciada por una denuncia anónima que daba cuenta de la existencia de una presunta malversación de fondos en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;

Que de acuerdo a los términos vertidos en el escrito recepcionado en sede de este Tribunal, existirían irregularidades en la contratación efectuada por la D.P.O.S.S. para llevar adelante una Campaña de Comunicación Educativa Institucional;

Que se ha dado intervención a la Secretaría Contable del Organismo quien procedió a solicitar a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios las actuaciones relacionadas con la contratación de referencia;

Que a fs. 35 del expediente mencionado en el Visto el Sr. Vocal de Auditoría manifiesta la necesidad de correr vista de las actuaciones a la Sra. Presidente de la D.P.O.S.S. a fin de que efectúe los descargos correspondientes;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR a la Sra. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que por Expte. N° 124/2001- Letra: P. se lleva a cabo una investigación preliminar en relación a una denuncia formulada por presunta malversación de fondos, de la cual podrá tomar vista por un plazo de DIEZ (10) días a fin de agregar justificativos o información no



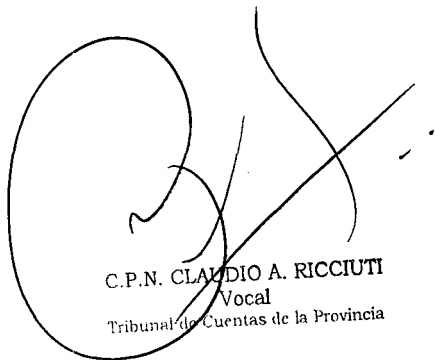
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

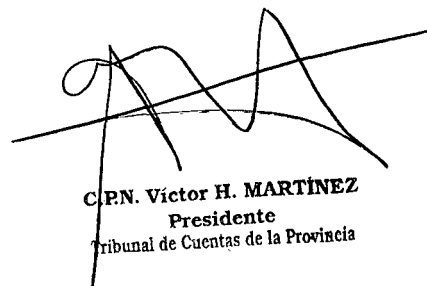


incluida en autos, que haga a su defensa con referencia a los hechos bajo examen.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 52 / 2001 V.A.**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Víctor H. MARTINEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia